

MODELO DE CERTIFICADO N° 12, SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA EFECTUADAS CONFORME AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE LA RENTA

Razón Social empresa, sociedad o institución
RUT. N°
Dirección.....
Giro o Actividad.....

CERTIFICADO SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA EFECTUADAS CONFORME AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE LA RENTA

CERTIFICADO N°
Ciudad y fecha.....

La Empresa, Sociedad o Institución, certifica que al Sr. RUT N°, durante el año 2007, sobre las rentas pagadas por concepto de capitales mobiliarios, se le han practicado las retenciones de impuesto de Primera Categoría que se señalan, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de la Renta:

PERIODOS (1)	MONTO RENTA (2)	RETENCION DE IMPUESTO (3)	FACTOR DE ACTUALIZACION (4)	MONTOS ACTUALIZADOS	
				MONTO RENTA (2)*(4)=(5)	RETENCION DE IMPUESTO (3)*(4)=(6)
Enero 2007	\$	\$	1,073	\$	\$
Febrero			1,070		
Marzo			1,072		
Abril			1,067		
Mayo			1,061		
Junio			1,055		
Julio			1,045		
Agosto			1,033		
Septiembre			1,022		
Octubre			1,011		
Noviembre			1,008		
Diciembre			1,000		
TOTALES	\$	\$	--	\$	\$

Trasladar a Línea 51
(Código 832) Form. N° 22

MODELO DE CERTIFICADO N° 24, SOBRE MOVIMIENTO ANUAL DE LAS CUENTAS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO ACOGIDAS A LAS NORMAS DEL ARTICULO 42 BIS DE LA LEY DE LA RENTA

Razón Social Institución Administradora de los Ahorros Previsionales:
RUT. N° :
Dirección :

CERTIFICADO SOBRE MOVIMIENTO ANUAL DE LAS CUENTAS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO ACOGIDAS A LAS NORMAS DEL ARTICULO 42 BIS DE LA LEY DE LA RENTA

CERTIFICADO N°
Ciudad y fecha.....

La Institución Administradora de Ahorros Previsionales Voluntarios (AFP, Bancos e Instituciones Financieras, Administradoras de Fondos Mutuos, Compañías de Seguros de Vida, Administradoras de Fondos de Inversión, Administradoras de Fondos para la Vivienda y Otras Instituciones, autorizadas por las SBIF ó SVS, según corresponda), certifica que el contribuyente Sr. RUT N°, domiciliado en, durante el año 2007 ha efectuado los ahorros previsionales voluntarios que se indican y realizados los retiros con cargo a dichos ahorros que se señalan; todo ello para los fines de lo dispuesto en el artículo 42 bis de la Ley de la Renta.

MESES (1)	AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO EFECTUADO EN CALIDAD DE TRABAJADOR DEPENDIENTE DEL ART. 42 N° 1 LIR, ACTUALIZADO		AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO EFECTUADO EN CALIDAD DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DEL ART. 42 N° 2 LIR, ACTUALIZADO		MONTO DE LOS RETIROS EFECTUADOS CON CARGO A LOS AHORROS PREVISIONALES VOLUNTARIOS REALIZADOS, ACTUALIZADO		Retención de Impuesto de 15% practicada sobre los retiros efectuados con cargo a los ahorros previsionales voluntarios realizados actualizada en \$ (8)
	Cotizaciones Voluntarias y Depósitos de Ahorro Previsional Voluntario en \$		Cotizaciones Obligatorias en \$		Trabajadores Activos en \$ (6)	Pensionados o personas que cumplen con los requisitos para pensionarse que exigen los Arts. 3° y 68 letra b) D.L. N° 3.500/80 o D.L. N° 2.448/79 en \$ (7)	
	Modalidad Indirecta. Vía Empleador (2)	Modalidad Directa. Vía Trabajador (3)	(4)	(5)			
ENERO 2007							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
TOTALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Trasladar a Línea 51 (Código 832) Form. N° 22

MODELO DE CERTIFICADO N° 27, SOBRE SEGUROS DOTALES CONTRATADOS A CONTAR DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001

Razón Social Cia. de Seguros :
RUT N° :
Dirección :
Giro o Actividad :

CERTIFICADO SOBRE SEGUROS DOTALES CONTRATADOS A CONTAR DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001

CERTIFICADO N°
Ciudad y fecha.....

La Compañía de Seguros certifica que al Sr.(a) RUT N°, durante el año comercial 2007 se le han pagado las siguientes sumas con cargo a los seguros dotales Pólizas N°, las cuales presentan la siguiente situación tributaria:

MES EN QUE EFECTUÓ EL PAGO Y LA RETENCIÓN (1)	TOTAL DE SUMAS PAGADAS CON CARGO A SEGUROS DOTALES ACTUALIZADAS (2)	PARTE DE LAS SUMAS PAGADAS CON CARGO A SEGUROS DOTALES AFECTA A LOS IMPUESTOS A LA RENTA ACTUALIZADAS (ART. 17 II° 3 LIR) (3)	RETENCION DEL 15% SOBRE LA RENTA PAGADA EN CUMPLIMIENTO DE SEGUROS DOTALES (ART. 17 II° 3 LIR) (4)
Enero 2007	\$	\$	\$
Febrero	\$	\$	\$
Marzo	\$	\$	\$
Abril	\$	\$	\$
Mayo	\$	\$	\$
Junio	\$	\$	\$
Julio	\$	\$	\$
Agosto	\$	\$	\$
Septiembre	\$	\$	\$
Octubre	\$	\$	\$
Noviembre	\$	\$	\$
Diciembre	\$	\$	\$
TOTAL	\$	\$	\$

Trasladar a la Línea 51
(Código 832)
Formulario N° 22

(B) RETENCIONES POR RENTAS DECLARADAS EN LINEAS 1, 3, 4, 5 Y/O 37 (CODIGO 833)

- (1) El Código (833) de esta Línea 51 debe ser utilizado para la declaración de las retenciones que durante el año 2007, se hayan efectuado sobre las rentas declaradas en las Líneas 1, 3, 4, 5 y/o 37 del Formulario N° 22 y que corresponden a los siguientes conceptos:
- (a) Retenciones efectuadas sobre los retiros de utilidades de los contribuyentes del impuesto Adicional de los artículos 58 N° 1, 60 inciso primero y 61 de la Ley de la Renta remesados al exterior y declarados en la Línea 1 del Formulario N° 22, practicadas conforme a las normas del artículo 74 N° 4 de la Ley de la Renta;
 - (b) Retenciones practicadas sobre los gastos rechazados afectos al impuesto Adicional de los contribuyentes de los artículos 60 inciso primero y 61 de la Ley de la Renta y declarados en la Línea 3 del Formulario N° 22, practicadas conforme a las normas del artículo 74 N° 4 de la ley del ramo;
 - (c) Retenciones practicadas sobre las ventas de minerales a contribuyentes mineros que declaren a base de renta presunta y declaradas en la Línea 4 del Formulario N° 22, practicadas conforme a las normas del artículo 74 N° 6 de la Ley de la Renta;
 - (d) Retenciones efectuadas sobre rentas que se declaran en la Línea 5 del Formulario N° 22, practicadas conforme a las normas del artículo 74 N° 4 de la Ley de la Renta;
 - (e) Retenciones efectuadas a contribuyentes del impuesto Adicional sobre las rentas provenientes de las operaciones a que se refieren las letras a), c), d), e), h) y j) del N° 8 del artículo 17 de la Ley de la Renta afectas al impuesto único de Primera Categoría, establecido en el inciso tercero del numerando antes indicado y declarado en la Línea 37 del Formulario N° 22, practicadas conforme a las normas del inciso final del N° 4 del artículo 74 de la ley del ramo. (Cir. N° 8, de 1988, publicada en Internet: www.sii.cl).
- (2) Las referidas retenciones se registrarán en el Código (833) de la mencionada Línea 51, debidamente reajustadas por los Factores de Actualización indicados en la TERCERA PARTE de este Suplemento Tributario, considerando para tales efectos el mes en que fueron efectivamente practicadas o efectuadas, y deberán acreditarse mediante los Modelos de Certificados N°s. 14 y 13, que se presentan a continuación: